

Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez
Auditor Superior del Estado de
Baja California.

Por este conducto informamos que **“No Aplica”** para el Instituto Municipal Contra las Adicciones el **Informe sobre los montos efectivamente pagados por concepto de ayudas y subsidios** durante el periodo comprendido del 1ro de Abril al 30 de Junio de 2023, toda vez que la Entidad no paga monto alguno por el concepto de apoyos por ayudas y subsidio en efectivo. Sin embargo cuenta con el Centro de Rehabilitación denominado "Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Reinserción Social del Adicto (COTRRSA)", en el cual el Instituto apoya a la comunidad en acciones preventivas sobre las adicciones y el tratamiento que se le otorga a las personas que se internan, motivo por lo que no presenta el informe conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus Artículos 19 Fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58; así como de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo VII.

Sin más que agregar al presente me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



LIC. LUZ VIANEY ROBLES HERNANDEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.